



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00114

Mendoza, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente N° 15701, por el cual se tramita la licitación pública N° 1002/2026 “Mano de obra y materiales para reparación de techos correspondiente al edificio histórico de la H. Legislatura Provincial de calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento”; y

CONSIDERANDO:

Que glosa Resolución N° 00017 de fecha 0/02/2026, por medio de la cual se autoriza el llamado a la licitación pública L.P. N° 1002/2026, caratulada “mano de obra y materiales para la reparación de techos correspondiente al edificio histórico de la H. Legislatura Provincial de calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento”, para el día 25/02/2026 a las 10:00 hs., en los términos que especifiquen los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicos, hasta la suma de pesos veinticinco millones quinientos mil (\$25.500.000);

Que obran constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, incluyendo el listado de oferentes invitados a participar y publicación en la página web de la Honorable Cámara de Senadores;

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 25/02/2026, de la cual surge que se recibieron cuatro (04) ofertas, de los cuales tres (03) se encontraban presentes al momento de apertura de sobres;

Que glosa documentación correspondiente a los proveedores: SEYLO S.A., DOBLE T S.A.S., GIUNGI IMGENIERIA S.A.S. y SENI SERVICIOS GENERALES S.A.S.;

Que glosa informe técnico emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00114

Mendoza, 11 de marzo de 2026

Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores del cual surge que, habiendo considerado lo establecido por la grilla de calificación, resulta más conveniente para la Administración propuesta presentada por la empresa DOBLE T S.A.S. en su oferta alternativa;

Que obra acta de Preadjudicación, de fecha 05/03/2026, la cual sugiere adjudicar al oferente DOBLE T S.A.S., CUIT N° 30-71708933-9, por la suma de pesos diecisiete millones trescientos cuarenta mil (\$17.340.000);

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139, concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR la licitación pública N° 1002/2026 “Mano de obra y materiales para reparación de techos correspondiente al edificio histórico de la H. Legislatura Provincial de calle Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento”, expediente N° 15701 al proveedor DOBLE T S.A.S., CUIT N° 30-71708933-9, en su oferta alternativa, la provisión de servicio de mano de obra y materiales para la reparación de techo correspondiente al edificio histórico de la H. Legislatura de Mendoza por un importe de pesos diecisiete millones trescientos cuarenta mil (\$17.340.000) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales,



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00114

Mendoza, 11 de marzo de 2026

particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General la suma de pesos diecisiete millones trescientos cuarenta mil (\$17.340.000) a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

PRIORE
MOYANO
Pablo
Antonio

Firmado
digitalmente por
PRIORE MOYANO
Pablo Antonio
Fecha: 2026.03.11
13:17:33 -03'00'

Firmado digitalmente por:
KERCHNER TOMBA Pedro Martín
Fecha y hora: 11.03.2026 13:33:59